

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍASRESOLUCION No. **SC.DIC.C.09. 471****Econ. René Bueno Encalada**
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Décimo Segundo** Suplente del Cantón CUENCA el **04/agosto/2009**, que contienen la constitución de la compañía **MAEDSA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IC.UJ.09.0243 de 12/agosto/2009, ha emitido informe favorable para su aprobación.

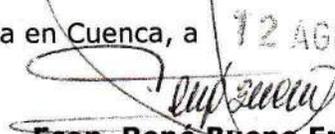
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM.08240 DEL 14 DE JULIO DE 2008; y, IAF-RRHH-G-2008-0015 DEL 4 DE NOVIEMBRE DEL 2008 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **MAEDSA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Cuenca, a **12 AGO 2009**


Econ. René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Exp. Reserva 7259848
Nro. Trámite 3.2009.230
JAC/

SECRETARÍA DE COMPAÑÍAS



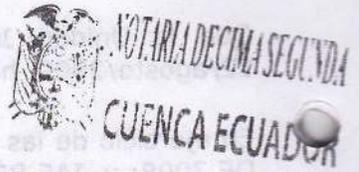
DOY FE: Que en fecha de hoy 20 de Agosto del 2009, he dado cumplimiento a la presente resolución.-

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Econ. René Bueno Encalada

CONSIDERANDO

Que se han presentado a esta despacho tres testimonios de la escritura otorgada ante el Notario Décimo Segundo Suplente del Cantón CUENCA, en las que se contienen la constitución de la compañía MAEDA CONSTRUCCIONES

[Signature]
D. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA



de las modificaciones asignadas mediante Resoluciones ADM.08240 DEL 14 DE JULIO DE 2008, y IAF-RRHH-G-2008-0012 DEL 4 DE NOVIEMBRE DEL 2008;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía MAEDA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se encuentre en el domicilio principal de la compañía en el domicilio principal de la compañía en el domicilio principal de la compañía

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Decimo Segundo Suplente del Cantón Cuenca, registre la escritura que se aprueba, del cual se otorga un extracto que se encuentre en el domicilio principal de la compañía en el domicilio principal de la compañía en el domicilio principal de la compañía

b) Que el Notario Decimo Segundo Suplente del Cantón Cuenca, registre la escritura que se aprueba, del cual se otorga un extracto que se encuentre en el domicilio principal de la compañía en el domicilio principal de la compañía en el domicilio principal de la compañía

20 Agosto del 2009
[Signature]

Comuníquese.- DADA y firmada en Cuenca, a 20 de Agosto del 2009
Econ. René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Exp. Reserva 7259848
Nro. Trámite 3.2009.230
JAC

0306870

2013-1-01-12-P-

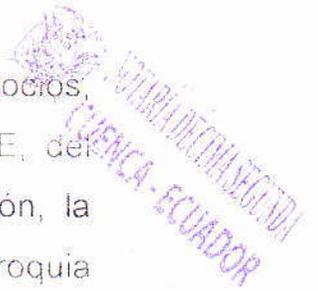
ESCRITURA PUBLICA DE
CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
OTORGADA POR:
LUIS MARIO MORALES BAUTISTA Y SRA.
A FAVOR DE:
POMERIO EDUARDO TRELLES TORRES.
CUANTIA: 140,00

 NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los DIEZ Y NUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mí, Doctor Wilson Peña Castro, Notaria Décimo Segundo del Cantón Cuenca, comparecen en forma libre y voluntaria por una parte como CEDENTES los cónyuges señores LUIS MARIO MORALES BAUTISTA y ORFA MARISOL PONCE TIXI; y, por otra parte el señor POMERIO EDUARDO TRELLES TORRES, de estado civil casado, en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para obligarse y contratar, domiciliados en el Cantón Sevilla de Oro el cedente y en Cuenca el cesionario, los mismos que han sido advertidos de los efectos legales que del presente contrato se derivan, manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y que copiada literalmente dice: SEÑOR NOTARIO, en el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de CESIÓN DE

PARTICIPACIONES SOCIALES, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte los cónyuges, señores: **LUIS MARIO MORALES BAUTISTA** y **ORFA MARISOL PONCE TIXI**, poseedores de **CIENTO CUARENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA** dentro de esta **COMPAÑÍA MAEDSA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, en calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte el señor **POMERIO EDUARDO TRELLES TORRES**, de estado civil casado, en calidad de **CESIONARIO** de las mismas. Los comparecientes manifiestan ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Sevilla de Oro el cedente y en esta ciudad de Cuenca el cesionario, con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La **Compañía MAEDSA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, fue constituida en fecha **CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE**, mediante escritura pública celebrada ante la **Doctora Cynthia Ramírez Arévalo**, **Notaria Décima Segunda Suplente** del cantón Cuenca, legalmente encargada según oficio número: **DDCNJA-1015**, de fecha tres de Agosto de dos mil nueve, escritura inscrita en el **Registrador Mercantil** del cantón Cuenca, bajo el número: **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO**, en fecha **VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE**. **TERCERA: AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA**

UNIVERSAL DE SOCIOS.- La Junta Universal de Socios, reunida en sesión, el día DOCE de SEPTIEMBRE, del año DOS MIL TRECE, en el local de la Institución, la misma que se encuentra ubicada en la parroquia Machangara, calle Comandá, de este cantón Cuenca, conforme consta en el Acta de la Junta universal de Socios adjuntos que se agregan como documentos habilitantes. La Junta Universal de Socios autoriza a los cónyuges, señores: **LUIS MARIO MORALES BAUTISTA** y **ORFA MARISOL PONCE TIXI**, la cesión de todas sus participaciones a favor del cesionario, el señor, **POMERIO EDUARDO TRELLES TORRES**. Por lo que los cedentes dejan de ser socios de la Compañía **MAEDSA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.** **CUARTA: PRECIO.-** En virtud de lo antes dicho las partes convienen en que el señor **LUIS MARIO MORALES BAUTISTA** y su cónyuge, la señora **ORFA MARISOL PONCE TIXI**, cedan a favor del señor **POMERIO EDUARDO TRELLES TORRES**, todas las **PARTICIPACIONES**, que tienen en la Compañía **MAEDSA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, por el valor de **CIENTO CUARENTA DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, la misma que los cónyuges, señores: **LUIS MARIO MORALES BAUTISTA** y **ORFA MARISOL PONCE TIXI**, aceptan. Los cedentes manifiestan haber recibido el valor pactado a su entera satisfacción, comprometiéndose a entregar las participaciones que por medio del presente contrato que han sido cedidas al cesionario. **QUINTA: CUANTÍA.-** La



cuantía es de CIENTO CUARENTA DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. SEXTA: CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑÍA.- El señor POMERIO EDUARDO TRELLES TORRES, declara que conoce las obligaciones y derechos del activo y pasivo de la Compañía, por tanto, asume los derechos y obligaciones que le corresponden. SEPTIMA: GASTOS.- Los gastos que ocasione la celebración de la presente escritura serán de cuenta del cesionario. OCTAVA: ACEPTACIÓN.- Las partes expresamente manifiestan estar de acuerdo con el presente contrato de cesión. Sirvase Usted señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de este instrumento. Atentamente, Doctor Miguel Ángel Zambrano Arévalo, Abogado, matrícula número mil trescientos treinta y siete del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí la minuta. VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES:

ESPACIO EN BLANCO



MAEDSA
CONSTRUCCIONES

Calle Cumanda al Interior de la Urbanización Martín Fierro Sector Machángara Telf 0980959689

ACTA N°17

En la ciudad de Cuenca Provincia de Azuay Republica Ecuador, en la Parroquia Machangara, calle Cumanda s/n al interior de la urbanización Martín Fierro a los 12 días del mes de septiembre de 2013 se reúnen los socios de la compañía **MAEDSA CONSTRUCCIONES CIA LTDA.** Para efectuar la junta universal convocada por el Sr. SAUL VICENTE PALACIOS PESANTEZ, GERENTE GENERAL y de mutuo acuerdo de los socios de la compañía, decisión que efectuó el 28 de agosto de 2013 para resolver el siguiente punto:

- 1) Resolución sobre la CESIÓN de la totalidad de participaciones del socio LUIS MARIO MORALES BAUTISTA con CI N° 010277629-1 (cedente), a favor del socio POMERIO EDUARDO TRELLES TORRES (cesionario)**

Siendo las 14h00 y como estaba previsto se procede a conocer la decisión libre y voluntaria de ceder el total de participaciones por parte del socio **LUIS MARIO MORALES BAUTISTA**, a favor del socio **POMERIO EDUARDO TRELLES TORRES** quien de manera libre y voluntaria acepta ser cesionario.

Para el efecto se cuenta con la presencia de los socios : SAUL VICENTE PALACIOS PESANTEZ, LUIS MARIO MORALES BAUTISTA, Y POMERIO EDUARDO TRELLES TORRES, que suman la totalidad de participaciones; se procede a la deliberación de la cesión del total de participaciones propuesta por el cedente y el cesionario, acordando por UNANIMIDAD que se efectuó la transferencia antes mencionada, que para el efecto autorizan que se realice el trámite correspondiente ante un notario para que eleve a escritura pública, y se procederá a comunicar y registrar en las entidades de control dispuestas por la ley.

El valor monetario de la cesión de participaciones es de UN DÓLAR AMERICANO por cada una.

SR. SAUL VICENTE PALACIOS PESANTEZ

GERENTE GENERAL (socio)

SR. LUIS MARIO MORALES BAUTISTA

PRESIDENTE (socio)

SR. POMERIO EDUARDO TRELLES TORRES

SOCIO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **010277629-1**

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MORALES BAUTISTA
LUIS MARIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
SEVILLA DE ORO
AMALUZA
 FECHA DE NACIMIENTO **1975-01-13**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
ORFA MARISOL
PONCE TIXI




INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO**

V133913222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORALES LUIS ARIDELFO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BAUTISTA ROSA HERMELINDA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2012-05-04
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-04






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **010403697-5**

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PONCE TIXI
ORFA MARISOL
 LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
SEVILLA DE ORO
AMALUZA
 FECHA DE NACIMIENTO **1977-10-14**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADA**
LUIS MARIO
MORALES BAUTISTA




INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER. DOMESTICOS**

E4344V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PONCE RIVERA JOSE MIGUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TIXI CRESPO DIGNA GUILLERMINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2012-05-04
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-04

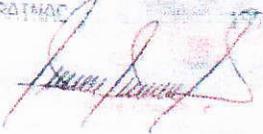





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA **010293385-0**

TRELLES TORRES POMERIO EDUARDO
AZUAY / PAUTE / GUARINAC
08 JUNIO 1976
001-0048 00048 M
AZUAY PAUTE
GUARINAC

EQUATORIANA ***** **V8443V8442**

CASADO **FABILA PATRICIA GONZALEZ CABR**
SECUNDARIA **COMERCIANTE**

MANUEL MESTIAS TRELLES AVILA
DELVIA OLINDA TORRES PONCE LEZ
CUENCA **18/01/2005**
18/01/2017
REN 0338527




Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 13042

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9692
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	178
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102933850	TRELLES TORRES POMERIO EDUARDO	Cuenca	CESIONARIO	Casado
0102776291	MORALES BAUTISTA LUIS MARIO	Sevilla de Oro	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	19/09/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	WILSON PEÑA CASTRO
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MAEDSA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántia	140,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MAEDSA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., INSCRITA CON EL NÚMERO 495 EL 20/08/2009.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA

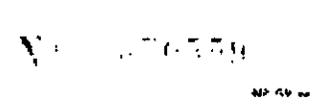
- Registro Mercantil de Cuenca

INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 21 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Leída que les fue la presente escritura a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto. DOY FE.

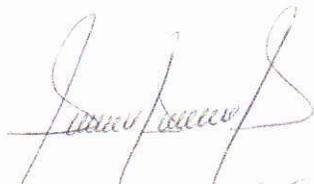
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR
70R



010277629-1



010403682-5



0102933850

SE OTORGO ANTE MI EN FE DELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LLEVA FIRMADO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION

1019



Fernando Peña Castro
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO DEL CANTÓN CUENCA

DOY FE: Que en fecha de hoy 19 de noviembre 2013, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía la correspondiente cesión de participaciones.


Dr. Wilson Poma Castro
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN CUENCA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO